



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

## Acuerdo Nro. 002 19 de marzo de 2024

Por medio del cual se modifica el CAPÍTULO V artículo 17 del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022 mediante el cual se regulan los beneficios para estudiantes de pregrado de la Universidad de Manizales: becas, incentivos y monitorias

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

### CONSIDERANDO

Que compete al Consejo Superior en atención al artículo 17 literal e) de los Estatutos Generales “*Expedir los reglamentos académicos, los del personal docente, administrativos y estudiantil*”.

Que el Consejo Superior en sesión del 07 de diciembre de 2023, consideró importante modificar el Capítulo V del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022 en su artículo 17.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Modificar el artículo 17 del capítulo V del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022, el cual quedará así:

#### **ARTÍCULO 17. PROGRAMAS PARA LOS QUE APLICA LA BECA EN MODALIDAD PRESENCIAL:**

- *Mercadeo Nacional e Internacional*
- *Administración de Empresas*
- *Contaduría Pública*
- *Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones.*
- *Ingeniería Logística.*
- *Ingeniería en Analítica de Datos.*
- *Ingeniería en Seguridad de la Información.*
- *Comunicación Social y Periodismo.*
- *Gestión Ambiental*

*ea*



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

**PARAGRAFO PRIMERO:** En lo sucesivo, para efectos de aplicación de la beca **MEJORES ESTUDIANTES MEJORES OPORTUNIDADES** el Consejo Superior autorizará mediante acta, los programas nuevos a los cuales se podrá aplicar dicho beneficio.

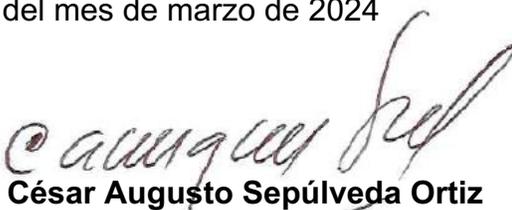
**Artículo segundo:** Para todos los efectos el aspirante a esta beca deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022.

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024

  
Jhon Fredy Betancur Pérez  
Presidente

  
César Augusto Sepúlveda Ortiz  
Secretario General